

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



NIT. 860.009.578-6



FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL 2021-10-16 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2021-10-18 2022-10-17

No. DE PÓLIZA:	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VÁ. 1796	MODELO 2015	
14481300091520	WHQ389	INTERMUNICIPAL	PÚBLICO			
PASAJER 4	MARCA LINEA VEHICUL TRACKER		CARROCERÍA WAGON			
No. MOTOR: CFL107156	No. CHASIS ó No. SERIE: 3GNCJ8CE1FL107156		No. VIN: 3GNCJ8CE1FL107156		CAPAC 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR RIVERA CORTES, JOSE EFRAIN		TELÉFONO DEL TOMADOR 3102206573	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 17067610	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1010318	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.		
TARIF 910	PRIMA SOAT \$ 640800	CONTRIBUCIÓN \$ 320400	TASA RUNT \$ 1800	AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10	SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 963000						

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RINT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarreará multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados de tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prólogo, reenvío de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidelestado.com responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para ello:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com